



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo Municipal N° 14-2024-MDVV/CM

Villa Virgen, 15 de febrero del 2024

VISTO:

Informe N° 115-2024-MDVV-SGDELMA/AET-SG de fecha 07 de febrero del 2024, a la que adjunta "Formato N° 01: Informe Técnico de sustento de la iniciativa de apoyo de competitividad", donde se desarrolla la importancia de la implementación de PROCOMPITE en el año fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme se dispone en el numeral 6.4.1., de la Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, "6.4.1. Gestión y desarrollo de la Fase de Autorización Fase de Autorización de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de dos (2) meses. Inicia con la emisión del Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal de aprobación del presupuesto destinado para PROCOMPITE cuya gestión la realiza la GDE y culmina con el registro de información de la autorización en el SIPROCOMPITE. 6. De lo referido, existiendo la recomendación de aprobar el monto solicitado para contribuir con el desarrollo integral del distrito y por ser ésta la única herramienta normativa de apoyo directo al sector privado, se disponga el presupuesto para la implementación de la presente convocatoria, para ello deberán destinarse los montos propuestos para la gestión de planes de negocio y/o propuestas productivas, siendo que existe la disponibilidad presupuestal por la suma de S/500,000.00 soles con la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para atender el programa referido en el periodo 2024, del mismo que debe referirse que, Según se desprende del formato N° 01 "Informe Técnico de sustento de la iniciativa de apoyo de competitividad" en la determinación de los recursos se solicita la consideración de S/1,679,010.00 soles, la que servirá para cofinanciar como mínimo cuatro a cinco agentes económicos organizados, monto que representa el 7,2% del presupuesto del PIM 2024 de la municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDVV/A, de fecha 27 de diciembre del 2023 ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, el mismo que asciende al importe de S/. 24, 680,263 (Veinticuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos sesenta y tres con 00/100 soles), para el periodo correspondiente entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2024-MDVV/CM de fecha 15 de enero del 2024, El Concejo Municipal APROBARON la Implementación del Programa procompite-2024 de la Municipalidad Distrital de Villa virgen, con la finalidad de culminar con el proceso de la Fase de Autorización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-2024-MDVV/CM de fecha 19 de enero del 2024, de fecha 19 de enero del 2024, APROBAR por UNANIMIDAD la Modificación Presupuestal a Nivel de Proyectos de Inversión, Programadas en el PIA 2024, y la distribución de los Recursos Económicos, para el presente año fiscal 2024,

Que, mediante Informe N° 051-2024-MDVVOPP/AWGM, el Director de la Oficina de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Planeamiento y Presupuesto remite el informe de conformidad de presupuesto para el programa PROCOMPITE, afirmando que se ha asignado el monto de S/500,000.00 soles con la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para atender el programa referido en el periodo 2024. Se acompaña el Formato N° 02 donde se menciona que existe la disponibilidad presupuestal requerida para la implementación de la iniciativa de apoyo de competitividad productiva, y se precisa que dicho informe se realizó con el fin de completar el informe sustentatorio para la implementación de PROCOMPITE;

Que, Informe N° 115-2024-MDVV-SGDELMA/AET-SG de fecha 07 de febrero del 2024, a la que adjunta "Formato N° 01: Informe Técnico de sustento de la iniciativa de apoyo de competitividad", donde se desarrolla la importancia de la implementación de PROCOMPITE en el año fiscal 2024 el objetivo, los rubros que pueden financiarse con los planes de negocio, las categorías, la determinación de los recursos donde se solicita la consideración de S/. 1,679,010.00 soles, la que servirá para cofinanciar como mínimo cuatro a cinco agentes económicos organizados, monto que representa el 7,2% del presupuesto del PIM 2024 de la municipalidad; de igual manera se recomienda aprobar el monto solicitado para contribuir con el desarrollo integral del distrito y por ser ésta única herramienta normativa de apoyo directo al sector privado, puesto que la inversión privada es insuficiente, y se apruebe y disponga el presupuesto para la implementación de la presente convocatoria, para ello deberán destinar los montos destinados para la gestión de planes de negocio y/o propuestas productivas;

Que, mediante Opinión Legal N° 053-20245-MDVV-RCQ/ALE de fecha 13 de febrero del 2024, el Asesor Legal luego de análisis de los antecedentes, opina que VIA ACUERDO DE CONCEJO SE PROCEDA CON LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE LA INICIATIVA DE APOYO DE COMPETITIVIDAD Y EL MONTO DE S/. 500,000.00 SOLES PARA ATENDER EL PROGRAMA PROCOMPITE EN EL PERIODO 2024, FINANCIADO CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS, CONFORME AL INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, así como opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, los miembros del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica Municipalidades, sus Modificatorias, con votos por **UNANIMIDAD** de los miembros y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE LA INICIATIVA DE APOYO DE COMPETITIVIDAD CON EL MONTO DE S/. 500,000.00 SOLES PARA ATENDER EL PROGRAMA PROCOMPITE EN EL PERIODO 2024, FINANCIADO CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS, CONFORME AL INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás áreas competentes, para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!
PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307